
D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Juan Marichal, queda designado Comisionado Nacional de Beisbol Profesional, en sustitución del señor Reynaldo Bisonó Fernández, renunciante.

Artículo 2.- El señor Temístocles Metz, queda designado Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, en sustitución del señor Ramón Jerez.

Artículo 3.- El señor Francisco de la Mota, queda designado Subsecretario Técnico de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, en sustitución del señor Rafael Duquela Morales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 829-86-52 que nombra, con carácter provisional, al ingeniero José Farías Cabral, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 829-86-52

CONSIDERANDO: La conveniencia de que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), sea sometido a un proceso de rehabilitación y controles administrativos que permitan un manejo adecuado de dicho organismo, con la finalidad de que brinde los servicios de regadío tan necesarios para el incremento de la producción agrícola del país;

CONSIDERANDO: Que es necesario realizar un estudio del sistema sobre el cual se desenvuelven las operaciones de dicho organismo, a fin de planificar la reorganización del mismo, para un mejor aprovechamiento de las aguas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. José C. Farías Cabral, queda designado, con carácter provisional, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), con la misión de tomar todas las medidas de reorganización y de control que fueren necesarias, así como de efectuar un ponderado estudio de la situación actual de dicho organismo y presentar un informe al Poder Ejecutivo, con sus recomendaciones al respecto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 830-86-53 que confirma al doctor Francisco Cadena Moquete, en el cargo de Abogado Ayudante del Procurador General de República, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 830-86-53

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Dr. Francisco Cadena Moquete, queda confirmado en el cargo de Abogado Ayudante del Procurador General de la República.

Artículo 2.- El Dr. Rafael Leonidas Guerrero Fernández, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la República, en sustitución del Dr. José Francisco Matos y Matos.

Artículo 3.- El Dr. Tirso A. Mercado Núñez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER